Municipalidad de José Domingo Ocampos
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014834 / 4 TEL (0527) 20068

RESOLUCIÓN N° 393/2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 24/2013 ID 265379, A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS GASUR CON RUC 1905853-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MARLENE ELIZABETH ALVARENGA NAHER PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.----------

José Domingo Ocampos, 26 de noviembre de 2.013.-

VISTA: La Resolución N° 381/2.013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", por vía de la Contratación Directa 24/2013 con ID 265379; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 24/2013, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **ESTACION DE SERVICIOS GASUR, ESTACION DE SERVICIOS PUMA ENERGY Y RK PETROBRAS**;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **ESTACION DE SERVICIOS GASUR CON RUC 1905853-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MARLENE ELIZABETH ALVARENGA NAHER** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 24/2013 a la citada empresa para la denominada "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa N° 24/2013 ID 265379 a la empresa **ESTACION DE SERVICIOS GASUR CON RUC 1905853-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MARLENE ELIZABETH ALVARENGA NAHER**, para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 17.929.800.- (guaraníes, diecisiete millones novecientos veintinueve mil ochocientos), a ser financiado con fondos PROPIOS aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2013, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de provisión N° 23/2013 para la provisión de los bienes objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Abog. Aurelio Acosta Benítez
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)